



VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PRÓXIMA PROMOCIÓN EN ROTA

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA INCORPORACIÓN A LA
COOPERATIVA DE VIVIENDAS "JARDINES DEL ARROYO DE ALCANTARA, S. COOP.AND." 2ª SECCIÓN (EN FASE DE CONSTITUCIÓN)
AL AMPARO DEL PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2.008 - 2.012**

Datos relativos a la Promoción

Promotor

Jardines del Arroyo de Alcantara, S.Coop.And., 2ª Sección (en fase de constitución).

Localización de la Promoción

S.U.N.P. R2 del P.G.M.O. de Rota (Cádiz)

Número de viviendas previstas

- Régimen general en propiedad:	Cupo general de 2 dormitorios: Un mínimo de 12 viviendas.
	Cupo general de 3 dormitorios: Un mínimo de 30 viviendas.
	Cupo general de 4 dormitorios: Un mínimo de 14 viviendas.
	Cupo especial de minusválidos (3 dormitorios): Un mínimo de 3 viviendas.
-Régimen especial en propiedad:	Cupo general de 2 dormitorios: Un mínimo de 5 viviendas.
	Cupo especial para jóvenes (2 dormitorios): Un mínimo de 18 viviendas. Conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 26 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-2.012, en el supuesto que no hubiera bastantes solicitudes para cubrir las viviendas de este régimen destinadas a jóvenes, se adjudicarán a otros solicitantes que cumplan los requisitos exigidos para viviendas de régimen especial en propiedad.
- Régimen de iniciativa municipal y autonómica en propiedad:	Cupo general 3 dormitorios: Un mínimo de 10 viviendas.

Costo de las viviendas

- 1.- El costo de las viviendas previsto será el establecido por el módulo de cada régimen de vivienda, que a la solicitud de Calificación Provisional se encuentre vigente.
- 2.- Actualmente el precio del módulo es el siguiente: Régimen Especial: 1.220,38 €. Régimen General: 1.394,72 €. Régimen de Iniciativa Municipal y Autonómica: 1.743,40 €.
- 3.- La forma de pago prevista es la siguiente; veinte por ciento del precio con anterioridad de la escritura pública de adjudicación y el ochenta por ciento restante, al otorgamiento de la referida escritura de adjudicación.

Requisitos para la selección de adquirentes

- 1.- No ser titular de una vivienda protegida o del pleno dominio de alguna otra vivienda protegida o libre y no estar en posesión de la misma en virtud de un derecho de uso y disfrute vitalicio, ni ser socio de alguna cooperativa de viviendas.
- 2.- Tener ingresos anuales ponderados del año anterior a la solicitud que no superen ni sean inferiores el número de veces el IPREM que determine el Plan Andaluz de Vivienda vigente conforme al régimen de vivienda correspondiente.
- 3.- Ser mayor de edad o menor emancipados.

Metodología del Sorteo

- 1.- Se entregará al notario un listado de los solicitantes con un número asignado, ordenados numéricamente por cada cupo de vivienda.
- 2.- El notario, o la persona que éste asigne, introducirá en un bombo tantas bolas numeradas como personas hayan sido admitidas para la adjudicación de cada vivienda. Realizándose dicho proceso para los distintos cupos de vivienda.
- 3.- El notario extraerá tantas bolas como viviendas haya para cada cupo.
- 4.- Finalizado el sorteo de cada cupo, el notario extraerá otro número, a partir del cual, en orden descendente de la lista (numéricamente ascendente), se confeccionarán las listas de reserva para el caso de renuncia o exclusión de algún socio adjudicatario o para el caso de resultar un número mayor de viviendas.

Plazo de presentación de solicitudes

Del 13 de abril al 12 de mayo de 2.009

GESTIONADA CON LA GARANTÍA Y LA CONFIANZA DE:



Oficina de información y presentación de solicitudes
Avenida de la Marina, 35 -Rota (Cádiz)-
Lunes a Viernes: 10 a 14 horas y 18 a 20 horas.